



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



REGISTRO N° EC-1505-137.17

EXP. N° 48534-2017-DRS

Informe N° 298/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2017

Informe N° 038/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2018

REGISTRO DE EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC - RS)

A. EMPRESA

Razón Social : TARIS S.A
N° RUC : 20503610711.
Representante Legal : JEAN PIERRE AZAÑEDO ARTETA.

B. DOMICILIO

Legal : Av. Paseo de la República N° 5895 Of. 902 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

Planta : Quebrada Chutana 4.2 Km. 59.5 Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

C. ACTIVIDADES A REALIZAR

Matriz de residuos a comercializar según su origen en el mercado nacional:

ÁMBITO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Segregación de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Almacenamiento de residuos sólidos de origen comercial.	MC-4
Reprocesamiento de residuos sólidos de origen comercial.	MC-5
ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-4
Reprocesamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-5
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-4
Reprocesamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-5
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen construcción.	CO-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen construcción.	CO-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen construcción.	CO-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen construcción.	CO-P-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG -P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG -P-3



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



REGISTRO N° EC-1505-137.17

EXP. N° 48534-2017-DRS

Informe N° 298/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2017

Informe N° 038/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2018

Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario.	AG -P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-4
Reprovehamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-5
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-4
Reprocesamiento de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-5

Matriz de residuos a comercializar según su origen en el mercado exterior:

ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-19
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-20
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-21
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-22
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-19
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-20
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-21
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-22

RAEE	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos peligrosos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE.	
Transporte de residuos sólidos peligrosos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE.	
Segregación de residuos sólidos peligrosos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE.	
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE.	
Acondicionamiento de residuos sólidos peligrosos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE.	

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: 232-2574 anexo: 308

Av. José Amaldo Arámbulo La Rosa N° 134 - Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



REGISTRO N° EC-1505-137.17

EXP. N° 48534-2017-DRS

Informe N° 298/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2017

Informe N° 038/ASB/DESA/DIRESA LIMA - 2018

D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima, emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la Empresa **TARIS S.A.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicados en el ítem C registrados, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Huacho, **01 FEB. 2018**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. JUAN JOSE MARIA PIZARRO LADERAS
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

JJMP/LAOLR/Elena
C.c.: Archivo

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: 232-2574 anexo: 308
Av. José Amaldo Arámbulo La Rosa N° 134 - Huacho